

Cajamarca, 05 de octubre de 2021.

Visto: La Resolución N° 072-2021-EPG-UPAGU, de fecha 04 de octubre del año 2021, que aprueba un Grado Académico de Doctor en Psicología.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 44° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, mediante la Resolución del visto, se aprobó el Grado Académico de Doctor en Psicología de la ciudadana consignada en dicha Resolución y que está señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, al culminar satisfactoriamente con los estudios de Posgrado y al amparo de lo prescrito por el Reglamento de la Escuela de Posgrado y los Artículos 46° y 47° numeral 4 del Estatuto Social de la UPAGU, el Consejo Universitario tiene la atribución de otorgar los grados académicos y títulos profesionales aprobados por las Facultades y la Escuela de Posgrado.

Que, el Consejo Universitario tomó conocimiento de la referida Resolución y dispuso otorgar el correspondiente Grado Académico, considerando que ha sido aprobado por la Directora de la Escuela de Posgrado, en razón de que la ciudadana ha cumplido con los requisitos que para el caso exige la normatividad vigente.

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión celebrada el 04 de octubre del año 2021, de conformidad con los Artículos 46° y 47° numeral 4 del Estatuto Social de la Universidad y el Reglamento de la Escuela de Posgrado, y en uso a las atribuciones conferidas por los Artículos 59° y 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN PSICOLOGÍA a la ciudadana MIRTHA JACKELINE OLORTEGUI RUIZ.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Dr. Luis Enrique Vásquez Rodríguez
RECTOR



Mg. José Leonardo Vásquez Rivasplata
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- | | | |
|------------------------|-----------------------------|---------------|
| - Rectorado. | - Vicerrectorado Académico. | - Interesado. |
| - Escuela de Posgrado. | - DARA. | - Archivo. |